

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 9.463/2011 (Corrección de anuncio)

Anuncio de rectificación errores en la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, convocado por el Il. Ayuntamiento de Palma del Río para la contratación del "Servicio de Limpieza de Edificios".

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011 y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público, acordó la convocatoria de la licitación del expediente de contratación número SE-23/2011 para la contratación del "Servicio de Limpieza de Edificios", procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, habiéndose publicado anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 9463/2011, en su ejemplar número 210 de fecha 4 de noviembre de 2011.

Posteriormente se ha detectado un error aritmético en el estudio económico que ha servido de base para determinar el tipo de licitación del contrato, por lo que, realizadas las actuaciones necesarias, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2011, ha acordado:

Primero: Efectuar en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, para la contratación del "Servicio de Limpieza de Edificios", las rectificaciones que resulten necesarias para su adaptación a los datos contenidos en el nuevo estudio económico realizado por la Directora-Técnica de la Delegación Municipal de Desarrollo, con fecha 11 de noviembre de 2011.

Dichas adaptaciones tan sólo afectan de las cláusula 4ª y al apartado 4º de la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y al Anexo I del pliego de prescripciones técnicas particulares, así pues:

1º.- En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1.1.- En la cláusula 4º, donde dice:

"Cuarta.- Precio del contrato, tipo de licitación y valor estimado del contrato.

El precio anual máximo del contrato que se fija también como tipo de licitación para la totalidad del servicio es de 75.979,30€ (SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA CENTIMOS), más la cantidad de 13.676,27 €, correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, mejorable a la baja, y que resulta de la suma del coste del servicio fijado para cada una de los edificios en los que se prestará el servicio, correspondiendo a cada uno de ellos el siguiente coste (excluido IVA):

1. Mercado Municipal de Abastos: 11.010,01 €.
2. Casa de la Juventud: 15.775,99 €.
3. Zonas Comunes 56 viviendas en Plan Parcial II, Parcela 164: 9.708,42 €
4. Centro de Formación Profesional Ocupacional: 12.135,45 €.
5. Zonas comunes del Centro de Servicios Integrados: 3.817,01 €.
6. Oficina Local Agraria (Módulo CSI): 2.544,77 €
7. Biblioteca "El Calonge": 1.908,66€.
8. Oficina de Información Juvenil "V Centenario": 4.446,76 €.
9. Aseos Mercado Ambulante: 1.223,61€.

10. Aseos Paseo Alfonso XIII, situados entre Piscina y Jardín: 4.697,78 €

11. Aseos Paseo Alfonso XIII, por la celebración de las Ferias: 489,65 €.

12. Dependencias del Edificio del Convento de Santa Clara: 7.633,70 €

13. Local de la Plaza Costa Rica: 587,49 €

Y el precio hora de trabajo para la prestación del servicio de limpieza en nuevas zonas, áreas, plantas o dependencias de servicio de limpieza en otras zonas, áreas, plantas o dependencias que formen parte de alguno de los edificios anteriormente indicados, y que resulten necesarios en función de modificaciones o ampliaciones de los servicios municipales que en cada uno de los edificios en cuestión se desarrollan, será el que resulte de la oferta formulada por la empresa contratista en su proposición, para lo cual, deberá indicar en la misma el precio de la hora de trabajo de un operario de limpieza en base a la proposición económica presentada.

Asimismo, el precio por hora para posibles encomiendas por la prestación de los servicios objeto de contratación con carácter extraordinario o eventual en otros edificios o determinadas zonas de los mismos en los que resulte necesario, queda fijado en la cantidad de 8,66€/hora, más 1,55 € correspondiente al I.V.A., a la baja.

En ningún caso se podrá superar el tipo de licitación por lo que no se admitirán las ofertas al alza.

En el precio que resulte del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, los costes de la organización técnico-empresarial, del personal asignado a la ejecución del servicio, programas de formación, sustituciones y bajas temporales del personal, gastos generales, financieros e impuestos, beneficio industrial de la actividad, así como todos los gastos que se originen para el contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas particulares.

A los efectos previstos en el artículo 76 de la LCSP, el valor estimado del contrato, incluida la posible prórroga, así como las posibles modificaciones del mismo en los límites fijados en el presente pliego, ascenderá a la cantidad de 167.154,46 €".

Debe decir:

"Cuarta.- Precio del contrato, tipo de licitación y valor estimado del contrato.

El precio anual máximo del contrato que se fija también como tipo de licitación para la totalidad del servicio es de 85.601,25 € (OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN EURO CON VEINTICINCO CÉNTIMOS), más la cantidad de 15.408,23 €, correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, mejorable a la baja, y que resulta de la suma del coste del servicio fijado para cada una de los edificios en los que se prestará el servicio, correspondiendo a cada uno de ellos el siguiente coste (excluido IVA):

1. Mercado Municipal de Abastos: 12.283,20 €.
2. Casa de la Juventud: 17.600,46 €.
3. Zonas Comunes 56 viviendas en Plan Parcial II, Parcela 164: 10.831,05 €
4. Centro de Formación Profesional Ocupacional: 13.538,81 €.
5. Zonas comunes del Centro de Servicios Integrados: 4.258,18 €.
6. Oficina Local Agraria (Módulo CSI): 2.838,78 €
7. Biblioteca "El Calonge": 2.129,09 €.
8. Oficina de Información Juvenil "V Centenario": 4.960,78 €.
9. Aseos Mercado Ambulante: 1.364,80 €.

10. Aseos Paseo Alfonso XIII, situados entre Piscina y Jardín: 5.999,68 €

11. Aseos Paseo Alfonso XIII, por la celebración de las Ferias: 624,97 €.

12. Dependencias del Edificio del Convento de Santa Clara: 8.516,35 €

13. Local de la Plaza Costa Rica: 655,10 €

Y el precio hora de trabajo para la prestación del servicio de limpieza en nuevas zonas, áreas, plantas o dependencias de servicio de limpieza en otras zonas, áreas, plantas o dependencias que formen parte de alguno de los edificios anteriormente indicados, y que resulten necesarios en función de modificaciones o ampliaciones de los servicios municipales que en cada uno de los edificios en cuestión se desarrollan, será el que resulte de la oferta formulada por la empresa contratista en su proposición, para lo cual, deberá indicar en la misma el precio de la hora de trabajo de un operario de limpieza en base a la proposición económica presentada.

Asimismo, el precio por hora para posibles encomiendas por la prestación de los servicios objeto de contratación con carácter extraordinario o eventual en otros edificios o determinadas zonas de los mismos en los que resulte necesario, queda fijado en la cantidad de 8,66€/hora, más 1,55 € correspondiente al I.V.A., a la baja.

En ningún caso se podrá superar el tipo de licitación por lo que no se admitirán las ofertas al alza.

En el precio que resulte del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, los costes de la organización técnico-empresarial, del personal asignado a la ejecución del servicio, programas de formación, sustituciones y bajas temporales del personal, gastos generales, financieros e impuestos, beneficio industrial de la actividad, así como todos los gastos que se originen para el contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas particulares.

A los efectos previstos en el artículo 76 de la LCSP, el valor estimado del contrato, incluida la posible prórroga, así como las posibles modificaciones del mismo en los límites fijados en el presente pliego, ascenderá a la cantidad de 188.322,75 €.

1.2.- En el apartado 4º de la cláusula 13ª, donde dice:

“4.- Documentos acreditativos de la solvencia técnica o profesional.

La solvencia técnica o profesional del empresario se acreditará mediante los medios previstos en las letras a) del artículo 67 de la LCSP, y que resultan ser los siguientes:

A) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Criterios de selección:

Se exige que el licitador, haya prestado, al menos un Contrato de Servicios en los tres últimos años, de características similares al objeto del contrato, con un presupuesto, excluido IVA, al menos igual al 70% del precio anual de licitación que se establece para el contrato objeto del presente pliego, excluido IVA, es decir igual o superior a 53.185,51 € entendiéndose como servicios similares al objeto del contrato los siguientes:

Servicios de Limpieza de edificios, dependencias, oficinas y despachos en los que se desarrollen actividades en las que inter venga la atención al público o usuarios o se presten servicios públicos”.

Debe decir:

“4.- Documentos acreditativos de la solvencia técnica o profesional.

La solvencia técnica o profesional del empresario se acreditará mediante los medios previstos en la letra a) del artículo 67 de la LCSP, y que resulta ser el siguiente:

A) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Criterios de selección:

Se exige que el licitador, haya prestado, al menos un Contrato de Servicios en los tres últimos años, de características similares al objeto del contrato, con un presupuesto, excluido IVA, al menos igual al 70% del precio anual de licitación que se establece para el contrato objeto del presente pliego, excluido IVA, es decir igual o superior a 59.920,88 € entendiéndose como servicios similares al objeto del contrato los siguientes:

Servicios de Limpieza de edificios, dependencias, oficinas y despachos en los que se desarrollen actividades en las que inter venga la atención al público o usuarios o se presten servicios públicos”.

2º.- En el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- En el Anexo I, donde dice:

“Personal a subrogar.

A continuación, se indican los datos facilitados por la empresa que actualmente presta el servicio de limpieza de los edificios objeto del presente pliego.

Trabajador/a	Sueldo	Vacaciones	S. Social	Total	Nº H. Semanal
V.M.F.	599,42 €	40,39 €	215,09 €	854,90 €	26
M.V.C.	486,57 €	32,78 €	174,59 €	693,94 €	20
R.R.P.	403,80 €	27,20 €	178,07 €	609,07 €	18
R.M.M.	586,98 €	38,83 €	241,40 €	867,21 €	25
R.P.J.	105,72 €	7,76 €	48,28 €	161,76 €	5
E.R.G.	169,16 €	12,26 €	77,24 €	258,66 €	7
N.G.G.	169,16 €	12,26 €	77,24 €	258,66 €	7

Total: 3.704,20 €

La Cantidad hay que multiplicarla por 12 meses”.

Debe decir:

“Personal a subrogar.

A continuación, se indican los datos facilitados por la empresa que actualmente presta el servicio de limpieza de los edificios objeto del presente pliego.

Trabajador/a	Sueldo	Vacaciones	S. Social	Total	Nº H. Semanal
V.M.F.	659,76 €	58,90 €	286,53 €	1.005,19 €	26
M.V.C.	526,40 €	45,31 €	228,48 €	800,26 €	20
R.R.P.	456,66 €	40,78 €	198,14 €	695,58 €	18
R.M.M.	634,24 €	56,64 €	275,45 €	966,33 €	25
R.P.J.	126,85 €	11,33 €	54,85 €	193,03 €	5
E.R.G.	177,59 €	15,85 €	77,01 €	270,45 €	7

N.G.G.	253,75 €	22,66 €	110,19 €	380,60 €	10
--------	----------	---------	----------	----------	----

Total: 4.317,44 €".

Segundo.- Suspender la licitación en curso y efectuar una nueva licitación del procedimiento conforme a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación, y que resultan ser los aprobados por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesiones celebradas el día 26 de octubre y 16 de noviembre de 2011,

debiendo, por tanto iniciarse un nuevo plazo para presentación de proposiciones de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del nuevo anuncio de licitación y publicarse en el Perfil del Contratante la versión corregida de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Palma del Río, 16 de noviembre de 2011.- El tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.